4

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 1ra.

A CARGO DEL

LIC. FERNANDO TORRES DONOSO

Copia TERCERA

De la Escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "JUIGUA SOCIEDAD ANONIMA"

Otorgada el 27 de JUNIO del 2008

Por

A favor de COMPAÑIA DE TRANSPORTES "JUIGUA SOCIEDAD ANONIMA"

$ 2.720

PUJILÍ - ECUADOR

TELÉFONO: 724-689

1610

ESCRIRURA No

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS "JUIGUA SOCIEDAD ANÓNIMA "

CAPITAL: $ 2.720,oo

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Pujilí, parroquia y cantón del mismo nombre, Provincia de Cotopaxi, hoy día viernes veinte y siete (27) de junio del dos mil ocho, ante mi, Licenciado Fernando Torres Donoso, Notario Primero de este Cantón, comparecen los señores: José Domerio Tipán Masabanda, casado; Maria Aurora Millingalle Tipán ,casada; Marcelo Filiberto Troya Robayo, casado; Gladys Mariana Núñez, soltera; Diego Germán Tipán Masabanda ,casado; Segundo Adán Yasig Chiliquinga, casado; Nelson Alfredo Guanoluisa Yasig, casado; Segundo Luís Flores, casado; Manuel Ramiro

Oña Carrillo, casado; José Francisco Toapanta Chugchilan, casado; Samuel Heleodoro Sangovalin Alvear, casado; Manuel Espíritu Sangovalin Chugchilan, casado; José Efraín Sangotasig Sacatoro, casado; Ricardo Pallo Sacatoro, casado; Oswaldo Padilla, casado; José Armando Aguaisa Oña, casado; Luis Rodrigo Guashca Tulmo, soltero; Anselmo Pallo Tucumbe, casado; José Mario Millingalli Tocumbe, casado; Luis Valverde Vega, casado; José Joaquín Sacatoro Tipán, casado; Manuel Sacatoro Ushiña, casado; José Eusebio Chancusi Simaluisa, casado; José Manuel Guashca Millingalli, casado; Héctor José Tigasi Zurita, casado; Maria Leticia Tipán Masabanda, divorciada; Manuel Alejandro Cayancela Masabanda.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio, legalmente capaces, hábiles para contratar y

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

obligarse a quienes de conocerlos doy fe. Cumplidos previamente con todos los requisitos legales del caso, libre y voluntariamente convienen en la siguiente escritura que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA Sociedad Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: *Comparecen a la* celebración de la presente Escritura Pública los señores: JOSE DOMERIO TIPAN MASABANDA, casado; MARÍA AURORA MILLINGALLE TIPAN, casada; MARCELO FILIBERTO TROYA ROBAYO, casado; GLADYS MARIANA NÚÑEZ, soltera; DIEGO GERMAN TIPAN MASABANDA, casado. SEGUNDO ADAN YASIG CHILIQUINGA, casada; NELSON ALFREDO GUANOLUISA YASIG, casado, SEGUNDO LUIS

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

FLORES, casado; MANUEL RAMIRO OÑA CARRILLO, casado; JOSÉ FRANCISCO TOAPANTA CHUGCHILAN casado; SAMUEL HELEODORO SANGOVALIN ALVEAR, casado; MANUEL ESPIRITU SANGOVALIN CHUGCHILAN, casado, JOSÉ EFRAÍN SANGOTASIG SACATORO, casado; RICARDO PALLO SACATORO, casado; OSWALDO PADILLA, casado; JOSÉ ARMANDO AGUAISA OÑA, casado; LUIS RODRIGO GUASHCA TULMO, soltero; ANSELMO PALLO TUCUMBE, casado; JOSÉ MARIO MILLINGALLI TOCUMBE, casado, LUIS VALVERDE VEGA, casada; JOSÉ JOAQUIN SACATORO TIPAN, casado; MANUEL SACATORO USHIÑA, casado, JOSÉ EUSEBIO CHANCUSI SIMALUISA, casado, JOSÉ MANUEL GUASHCA MILLINGALLI, casado; HÉCTOR JOSÉ TIGASI ZURITA, casado; MARÍA LETICIA TIPAN MASABANDA, divorciada, MANUEL ALEJANDRO CAYANCELA MASABANDA, casado. Comparecen por sus propios derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con

domicilio en el Cantón Pujilí, Provincia del Cotopaxi, y con suficiente capacidad para contratary obligarse.—PRIMERA: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA. Los comparecientes declaran expresamente que hacen un aporte de capital en numerarios, con el objeto de constituir la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA Sociedad Anónima, de carga liviana que se regirá por la Ley de Tránsito, Leyes Especiales, así como los presentes Estatutos y su propio Reglamento Interno.CAPITULO PRIMERO: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NOMINACIÓN: NACIONALIDAD: DOMICILIO: PLAZO Y OBJETIVO.ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A. ARTÍCULO SEGUNDO: NACIONALIDAD: ECUATORIANA. ARTÍCULO TERCERO: DOMICILIO: Comunidad Juigua la Playa, Cantón Pujilí, Provincia del

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

Cotopaxi.ARTÍCULO CUARTO: PLAZO: Cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil del Cantón Pujilí.ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL: La Compañía: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A., tiene como objeto social, la prestación del servicio de transporte de carga liviana en el Cantón Pujilí, y ocasionalmente fuera de él conforme a las Leyes de Tránsito y Reglamentos Especiales. Además, podrá realizar todas las actividades inherentes al Transporte como: el mantenimiento de unidades, importar vehículos, exportar e importar llantas, repuestos, aceites, abrir almacenes de repuestos y lubricantes, lavadoras, comercialización de combustibles, importar, exportar todos los implementos y accesorios relacionados con la actividad del transporte y

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

comercio, relacionarse con Empresas o Compañías afines, así como fusionarse .— Comprar, vender, dar en arriendo, Enajenar e Hipotecar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, cuyo resultado sea provechoso para la Compañía, podrá además fabricar carrocerías y chasis. CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES: El capital autorizado es de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES, el capital suscrito y pagado es de DOS MIL SETECIENTOS VEINTE DÓLARES; dividido en quinientas cuarenta y cuatro acciones de cinco dólares cada una.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.

ACCIONISTA	CAPITAL USCRITO Y PAGADO	ACCIONES NÚMERO
1.- JOSE DOMERIO TIPAN MASABANDA	80	16
2.- MARIA AURORA		

	MILLINGALLE TIPAN	80	16
3.-	MARCELO FILIBERTO TROYA ROBAYO	320	64
4.-	GLADYS MARIANA NUÑEZ	80	16
5.-	DIEGO GERMAN TIPAN MASABANDA	80	16
6.-	SEGUNDO ADAN YASIG CHILIQUINGA	80	16
7.-	NELSON ALFREDO GUANOLUISA YASIG	80	16
8.-	SEGUNDO LUIS FLORES	80	16
9.-	MANUEL RAMIRO OÑA CARRILLO	80	16
10.-	JOSE FRANCISCO TOAPANTA CHUGCHILAN	80	16
11.-	SAMUEL HELEODORO SANGOVALIN ALVEAR	80	16
12.-	MANUEL ESPIRITU SANGOVALIN CHUGCHILAN	80	16
13.-	JOSE EFRAIN SANGOTASIG SACATORO	80	16

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

14.-	RICARDO PALLO SACATORO	80	16
15.	-OSWALDO PADILLA	80	16
16.-	JOSE ARMANDO AGUAISA OÑA	80	16
17.-	LUIS RODRIGO GUASHCA TULMO	80	16
18.	-ANSELMO PALLO TUCUMBE	80	16
19.-	JOSE MARIO MILLINGALLI TOCUMBE	80	16
20.-	LUIS VALVERDE VEGA	80	16
21.-	JOSE JOAQUIN SACATORO TIPAN	80	16
22.	-MANUEL SACATORO USHIÑA	80	16
23.-	JOSE EUSEBIO CHANCUSI SIMALUISA	80	16
24.-	JOSE MANUEL GUASHCA MILLINGALLI	80	16
25.-	HECTOR JOSE TIGASI ZURITA	320	64

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

26.-MARIA LETICIA TIPAN MASABANDA	160	32
27.-MANUEL ALEJANDRO CAYANCELA MASABANDA	80	16
TOTAL	2.720	544

El capital pagado se encuentra depositado en la Cuenta de Integración del Capital, según consta del respectivo Certificado del Banco que se adjunta y protocoliza a la presente minuta, como documento habilitante. Los socios que comparecen y del cual se ha detallado el aporte se consideran como socios Fundadores de la Compañía con todos los derechos y obligaciones para ellos estipulados en el presente Estatuto.- DE LAS ACCIONES: Las acciones estarán contenidas en títulos firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Cada título podrá representar una o más acciones. Tanto los Títulos

como las acciones deberán ser numeradas y cada acción liberada dará derecho a un voto en las Juntas Generales de accionistas en proporción al capital pagado de las mismas.- Los títulos de acciones se inscribirán en las mismas. Los títulos de acciones se inscriben en el libro de acciones y accionista en el que se anotarán las sucesivas transferencias.La transferencia de las acciones no surtirán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el libro de acciones y accionistas, esta inscripción se efectuara válidamente con la sola firma del representante legal de la compañía y siempre y cuando haya comunicado a este.- Previamente se elaborará un documento fechado y suscrito conjuntamente por el cedente y cesionario que se lo inscribirá en el libro de acciones y

NOTARIA PRIMERA LCDO FERNANDO TORRES PUJILI ECUADOR

accionistas. En caso de pérdida de un titulo de acción la Compañía lo declarará nulo y emitirá un nuevo después de haber transcurrido treinta días desde la última de tres publicaciones consecutivas, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la Compañía que deberá hacerse. Los gastos que demanden este trámite serán de absoluta cuenta del interesado. CAPITULO TERCERO. ARTÍCULO SEXTO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA; VIGILANCIA Y CONTROL.- La Compañía estará gobernada y administrada por los siguientes órganos y funcionarios; a) Junta General de Accionistas: b) El Gerente General.- c) El Presidente.- d) Los Comisarios; y, e) El Directorio que lo integrará el Gerente General, el Presidente, Tres Vocales Principales, Tres Vocales Suplentes quienes se principalizarán en el caso de

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

ausencia de los principales. En el caso de los Vocales, éstos durarán un año en sus funciones pudiendo ser o no reelegidos en el caso del Presidente y Gerente esta determinado en el presente estatuto el período de duración de cada cargo. Los Comisarios cumplen funciones de vigilancia y control; durarán el mismo tiempo que los Vocales del Directorio.- ARTICULO SEPTIMO . DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General de accionistas estará integrada por los accionistas de la Compañía legalmente convocados y reunidos por el Presidente de la misma que la presidirá, y actuará de secretario el Gerente General de la Compañía. Tendrá las atribuciones que le facultan los artículos doscientos treinta y uno y doscientos treinta y cuatro de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, con excepción de

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

aquellos que por estos Estatutos se confieran a otros funcionarios, resolverá todos los asuntos de la Compañía que le competen, de acuerdo a la ley y a los presentes Estatutos, o que se pongan en su conocimiento. Las Juntas podrán ser ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- Las Juntas Ordinarias se reunirán obligatoriamente dentro de los tres primeros meses de cada año calendario.- Las Juntas Extraordinarias cuando así lo resuelva el Presidente o el Gerente General de la Compañía, y en los demás casos contemplados en la Ley de Compañías y en los presentes Estatutos.- Las convocatorias serán realizadas por el Presidente o Gerente General por la prensa, por lo menos con ocho días de anticipación para su reunión, en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio principal de la

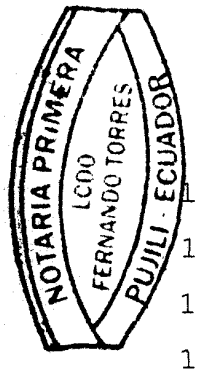

Compañía. La convocatoria indicará: fecha, día, hora, lugar y objeto de la reunión. El quórum de la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria estará constituida por accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía. De ser necesario se convocará por segunda vez y se instalará la Junta con los accionistas presentes advirtiéndose del particular en la convocatoria, salvo las excepciones legales. Las decisiones de las juntas generales serán tomadas por mayoría de votos del capital pagado concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. En lo demás se estará a lo dispuesto por la Ley. No obstante a los incisos anteriores de este articulo, la Junta General se entenderá convocada y quedará

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

legalmente constituida en cualquier lugar del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que este presente la totalidad del capital pagado y los asistentes por unanimidad acepten la celebración de la Junta, sin embargo cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión sobre los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En este tipo de Juntas todos los accionistas o quienes lo representen deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad. ARTICULO OCTAVO: REPRESENTACIÓN ANTE LA COMPAÑÍA: Los accionistas pueden hacerse representar ante las Juntas Generales para ejercer sus derechos y atribuciones mediante Poder Especial Judicial Notariado dirigido al Presidente o Gerente General de la Compañía.- Cada accionista no

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera sea el número de sus acciones.- Así mismo el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentido distinto, pero la persona que sea mandatario de varios accionistas, puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. ARTICULO NOVENO: *EL DIRECTORIO: La Junta del* Directorio estará integrada por El Presidente, El Gerente General, tres miembros principales y tres miembros que actuarán en calidad de suplentes, los mismos que serán designados por la Junta General de Accionistas, los suplentes podrán actuar y tendrán derecho a votar únicamente cuando se encuentre reemplazando a los *principales. Los miembros del* Directorio durarán un año en sus funciones, con excepción

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

del Gerente o del Presidente que durarán lo determinado en el presente Estatuto.- La Junta del Directorio, se encargará de todos los asuntos que hacen relación con la actividad del transporte, además todas las gestiones de carácter administrativa, vigilará la buena marcha de la Institución cumpliendo con lo determinado en los Estatutos y haciéndolos cumplir; tendrá amplios poderes para gestionar autorizaciones de rutas y la concesión de nuevos cupos, gestiones que las realizará ante las autoridades de Tránsito. Las Juntas del Directorio serán ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, las Juntas ORDINARIAS se reunirán una vez al mes y las Juntas EXTRAORDINARIAS, cuando fueren convocadas por el Presidente o el Gerente General de la Compañía, para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. Las convocatorias

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

de las Juntas de Directorio se harán por medio de una comunicación firmada por el Presidente o el Gerente General de la Compañía cursando a cada uno de los integrantes por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fijada para la reunión. Para que la Junta del Directorio pueda constituirse, será necesario que se encuentren presentes por lo menos tres de sus miembros. Las resoluciones de la Junta del Directorio serán tomadas por mayoría de por lo menos dos de sus miembros. Serán nombrados por la Junta General, serán dirigidos por el Presidente o Gerente General. El Acta de las deliberaciones de la Junta del Directorio llevará las firmas del presidente y del secretario será Ad-hoc, y será elegido dentro de los vocales de la Junta del Directorio. Entre las atribuciones del Directorio

están las de nombrar las diferentes comisiones determinadas en el reglamento interno, que influirán en el buen desenvolvimiento de la Compañía y las actividades de carácter social y deportivas serán planificadas por dichas comisiones indicando su presupuesto, el mismo que será aprobado y discutido por la Junta General de accionistas.

ARTICULO DECIMO: DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de accionistas por el lapso de dos años. El mismo que podrá ser reelegido indefinidamente, puede o no ser accionista de la Compañía, sus deberes y atribuciones son las siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y del Directorio, b) Suscribir las actas de las sesiones en las que este presente, conjuntamente con el secretario, c) controlar el

NOTARIA PRIMERA · LCDO FERNANDO TORRES · PUJILI · ECUADOR

cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, d) reemplazar al Gerente General en caso de ausencia o fallecimiento en este último caso, hasta que la Junta General de accionistas designe al titular, e) someter a conocimiento de la Junta General de accionistas el Reglamento Interno, el mismo que será aprobado en Junta General, f) firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos y acciones, g) las demás que le confieren la ley, los Estatutos y el Reglamento interno de la Compañía. ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General será nombrado por la Junta General de accionistas, por el lapso de dos años, el mismo que podrá ser reelegido, indefinidamente, para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía,

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

reemplazará al Presidente de la Compañía en caso de ausencia o fallecimiento. En caso del fallecimiento o ausencia definitiva del Presidente, el Gerente General convocará en un plazo no mayor de ocho días a Junta General de accionistas a efecto de nombrar al nuevo Presidente. Son deberes y atribuciones del Gerente General de la Compañía: a) será el secretario de la Junta General de accionistas, b) representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía, c) dirigir o intervenir en todos los negocios y operaciones de la Compañía, d) comprar, vender, e hipotecar inmuebles y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que impliquen transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, previa autorización de La Junta General de Accionistas cuando

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

el monto exceda de DOSCIENTOS DOLARES, e) contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente, f) tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la sociedad y vigilar la contabilidad y archivos de la Compañía, g) llevar los libros de actas, acciones y accionistas y el libro talonario de acciones, h) firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones, i) presentar anualmente y con la debida anticipación a la Junta de accionistas y de Directorio, un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances, y más documentos pertinentes. Dicho balance posteriormente será conocido y aprobado por la Junta General de accionistas, j) elaborar el presupuesto anual y el plan general de actividades de la Compañía y someterlos a la

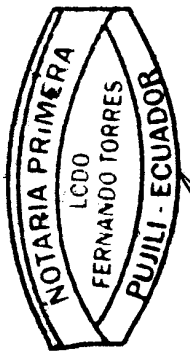

aprobación del Directorio, k) hacer cumplir las resoluciones y acatar las resoluciones de la Junta General de accionistas y del Directorio, 1) en general, tendrá todas las atribuciones y deberes permitidos en la ley para los Administradores. ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO: La Junta General de accionistas en su reunión Ordinaria anual, nombrará un Comisario y su respectivo suplente, La duración de estos funcionarios será de un año y podrán ser reelegidos indefinidamente.— Son Deberes y Atribuciones de los Comisarios: Todos los que señalen la ley de Compañías y además los que le impusieren la Junta General de accionistas. ARTICULO DECIMO TERCERO: BALANCE GENERAL E INVENTARIO: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. Se

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

realizará a esta fecha, un inventario de los bienes sociales. ARTÍCULO DECIMO CUARTO: RESERVA LEGAL: La reserva legal se formará con el diez por ciento de las utilidades líquidas de la empresa, que arroje cada ejercicio económico, hasta completar la cuantía mínima establecida por la ley. ARTICULO DECIMO QUINTO. DISTRIBUCIÓN DE LAS UTILIDADES: Una vez que sean aprobados el balance y el inventario del ejercicio económico respectivo, y luego de practicadas las deducciones necesarias para la formación de la reserva legal y especiales que hayan sido resueltas por la Junta General de accionistas, el saldo de las utilidades líquidas serán distribuidas entre los accionistas de la Compañía, en proporción a las acciones pagadas por cada uno. ARTICULO DECIMO SEXTO: DE LA

NOTARIA PRIMERA LCDO FERNANDO TORRES PUJILI - ECUADOR

LIQUIDACIÓN: La compañía se disolverá en los casos previstos en la Ley de Compañías y los presentes Estatutos.- Para efectos de la liquidación la Junta General nombrará un liquidador y en caso de no hacerlo actuará como tal el Gerente General de la compañía. DECLARACIONES : a) .- Los accionistas fundadores no se han reservado para si premios y, ventajas de ninguna naturaleza. b) .- El capital de la Compañía, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el porcentaje detallado de acuerdo a la lista de suscriptores, como consta del correspondiente certificado de depósito bancario que se adjunta y protocoliza. c) .- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de carga liviana, serán autorizados por los competentes organismos de

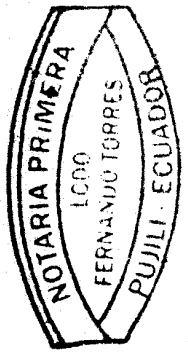

Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, que yo el Notario leo en voz alta e íntegramente a los comparecientes quienes se ratifican en todo su contenido y en unidad de acto firman conmigo, de todo lo que doy fe.

NOTARIA PRIMERA
LCDO
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

José Tipán Masabanda
170675751-3

María Millimngalle Tipán
0502261613

Marcelo Troya Robayo
05-00185563-2

Gladys Mariana Núñez
059130910-8

Diego Tipán Masabanda
050271796-0

transito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociables.d).-La Compañía, en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley de Transito y Transporte Terrestre y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los Organismos competentes de Tránsito. e.) La reforma de estatutos, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de Transito y Transporte Terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de los competentes organismos de Transito. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública. Firmado; Doctora Germania Avilés. Matrícula siete mil cuatrocientos doce. Colegio de

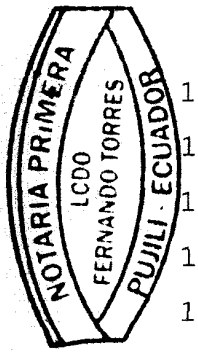

NOTARIA PRIMERA
PUJILI

LCDO. FERNANDO TORRES D.

Segundo Yasig Chiliquinga
050195387-1

Nelson Guanoluisa Yasig
050207175-6

Segundo Luís Flores
050158242-2

Manuel Oña Carrillo
0502164668

José Toapanta Chugchilan
050277537-4

Samuel Sangovalin Alvear
050273083-1

Manuel Sangovalin Chugchilan
050260965-4

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

José Sangotasig Sacatoro
050268048-1

Ricardo Pallo Sacatoro
050204269-0

Oswaldo Padilla
050097534-7

José Aguaisa Oña
050174349-6

Luis Guashca Tulmo
050296992-6

Anselmo Pallo Sucumbe
050164827-3

José Millingalli Tocumbe
050182479-1

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI-ECUADOR

NOTARIA PRIMERA
PUJILI

LCDO. FERNANDO TORRES D.

Luís Valverde Vega
050187009-1

José Sacatoro Tipán
050215230-9

Manuel Sacatoro Ushiña
050149107-0

José Chancusi Simaluisa
050093242-1

José Guashca Millingalli
050127246-2

Héctor Tigasi Zurita
050141902-2

Maria Tipán Masabanda
050765157-4

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

Manuel Cayancela Masabanda
050 16 0522-4

El Notario

Se otorgó ante mí, en FE de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Pujilí en la misma fecha de su celebración

El Notario

RAZON. Siento como tal que en esta fecha se tomó nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de Transportes en Camionetas " Juigua Sociedad Anónima ", de fecha veinte y siete de junio del dos mil ocho, la Resolución número cero cero trescientos sesenta y cuatro de fecha diez de septiembre del dos mil ocho, suscrita por la doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendenta de Compañías de Ambato, aprobando la Constitución de la mencionada Compañía. Doy Fe. Pujili, dieciséis de septiembre del dos mil ocho.

NOTARIA PRIMERA LCDO FERNANDO TORRES PUJILI - ECUADOR

El Notario NOTARIA PRIMERA LCDO FERNANDO TORRES PUJILI - ECUADOR

RAZON.- Con esta fecha queda inscrita la resolución Numero **08-A-DIC 00364 de LA INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO,** de diez de septiembre del dos mil ocho, bajo el numero cuatro (4) del Registro Mercantil. a) Queda Archivada la Segunda copia de la escritura publica de Constitución de Compañía **DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A.,** celebrada el veinte y siete de junio del dos mil ocho, ante el Notario Primera del Cantón Pujilí, se da cumplimiento a lo dispuesto en citada resolución, de conformidad a lo dispuesto en el articulo segundo de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Pujilí a treinta de septiembre del dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Cantón Pujilí

IMPRIMIR

18

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7194632
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: FIGUEROA FIGUEROA LUISA LORENA
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/06/2008 12:32:23

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUYO - PASTAZA - ECUADOR

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 06/07/2008

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Latacunga, 24 de junio del 2008
Mediante comprobante No.- 455384770 , el (la)Sr. (a) (ita): MARCELO TROYA ROBAYO
Con Cédula de Identidad: 500185632 *consignó en este Banco la cantidad de:* *2720*
Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A. que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA		VALOR	
1	TIPAN MASABANDA JOSE DOMERIO	501354500	$.	80	usd
2	MILLINGALLE TIPAN MARIA AURORA	502261613	$.	80	usd
3	TROYA ROBAYO MARCELO FILIBERTO	500185632	$.	320	usd
4	NUNEZ GLADYS MARIANA	501309108	$.	80	usd
5	TIPAN MASABANDA DIEGO GERMAN	502717960	$.	80	usd
6	FLORES SEGUNDO LUIS	501592422	$.	80	usd
7	GUANOLUISA YASIG NELSON ALFREDO	502071756	$.	80	usd
8	YASIG CHILIQUINGA SEGUNDO ADAN	501953871	$.	80	usd
9	ONA CARRILLO MANUEL RAMIRO	502164668	$.	80	usd
10	TOAPANTA CHUGCHILAN JOSE FRANCIS(	502115314	$.	80	usd
11	SANGOVALIN ALVEAR SAMUEL HELEODC	502730831	$.	80	usd
12	SANGOVALIN CHUGCHILAN MANUEL ESP	502609654	$.	80	usd
13	SANGOTASIG SACATORO JOSE EFRAIN	502680481	$.	80	usd
14	PALLO SACATORO RICARDO	502042690	$.	80	usd
15	PADILLA OSWALDO	500975347	$.	80	usd
16	AGUAISA OÑA JOSE ARMANDO	501743496	$.	80	usd
17	GUASHCA TULMO LUIS RODRIGO	502969926	$.	80	usd
18	PALLO TUCUMBE ANSELMO	501648273	$.	80	usd
19	MILLINGALLI TOCUMBE JOSE MARIO	501824791	$.	80	usd
20	VALVERDE VEGA LUIS	501870091	$.	80	usd
21	SACATORO TIPAN JOSE JOAQUIN	502152309	$.	80	usd
22	SACATORO USHINA MANUEL	501491070	$.	80	usd
23	CHANCUSI SIMALUISA JOSE EUSEBIO	500932421	$.	80	usd
24	GUASHCA MILLINGALLI JOSE MANUEL	501272462	$.	80	usd
25	TIPAN MASABANDA MARIA LETICIA	501651574	$.	160	usd
26	CAYANCELA MASABANDA MANUEL ALEJA	501605224	$.	80	usd
27	TIGASI ZURITA HECTOR JOSE	501419022	$.	320	usd
	TOTAL		$.	2,720.00	usd

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI - ECUADOR

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del ....% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad.

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración.

Atentamente,
BANCO PICHINCHA C.A.
Sucursal Latacunga
Ana Yánez Hidalgo
FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

RESOLUCION No. 033-CJ-005-2007-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

C O N S I D E R A N D O :

Que, los integrantes de la Compañía en formación de Transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A."** con domicilio en la comunidad Juigua, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **TREINTA Y TRES (33)** integrantes de esta naciente sociedad:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA
1	TIPAN MASABANDA	JOSE DOMERIO	050135450-0
2	MILLINGALLE TIPAN	MARÍA AURORA	050226161-3
3	TROYA ROBAYO	MARCELO FILIBERTO	050018563-2
4	NUÑEZ	GLADYS MARIANA	050130910-8
5	TIPAN MASABANDA	DIEGO GERMAN	050271796-0
6	YASIG CHILLIQUINGA	SEGUNDO ADAN	050195387-1
7	GUANOLUISA YASIG	NELSON ALFREDO	050207175-6
8	FLORES	SEGUNDO LUIS	050159242-2
9	OÑA CARRILLO	MANUEL RAMIRO	050216466-8
10	TOAPANTA CHUGCHILAN	JOSE FRANCISCO	050211531-4
11	SANGOVALIN ALVEAR	SAMUEL HELEODORO	050273083-1
12	SANGOVALIN CHUSCHILAN	MANUEL ESPIRITU	050260765-4
13	SANGOTASIG SACATORO	JOSE EFRAIN	050268048-1
14	CORRALES SEMANATE	PABLO JEOVANY	050289615-2
15	PALOMO QUISHPE	JOSE RAFAEL	050102605-8
16	PALLO SACATORO	RICARDO	050204269-0
17	PALLO SACATORO	JOSE ALEJANDRO	050254158-4
18	PADILLA	OSWALDO	050097534-7
19	AGUAISA OÑA	JOSE ARMANDO	050174349-6
20	TIPANTUÑA TULMO	ROSA ELVIRA	050242020-1
21	GUASHCA TULMO	LUIS RODRIGO	050296992-6
22	PALLO TUCUMBE	ANSELMO	050164827-3
23	MILLINGALLI TOCUMBE	JOSE MARIO	050182479-1
24	VASQUEZ	CARLOS SEGUNDO	050047426-7
25	VALVERDE VEGA	LUIS	050187009-1
26	SACATORO TIPAN	JOSE JOAQUIN	050215230-9
27	SACATORO USHIÑA	MANUEL	050149107-0
28	CHANCUSI SIMALUISA	JOSE EUSEBIO	050093242-1
29	GUASHCA MILLINGALLI	JOSE MANUEL	050127246-2
30	TIGASI ZURITA	HECTOR JOSE	050141602-2
31	TIPAN MASABANDA	MARIA LETICIA	050165157-4
32	CAYANCELA MASABANDA	MANUEL ALEJANDRO	050160522-4

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI - ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES PRESIDENCIA ECUADOR

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

C E R T I F I C O

QUITO 20 NOV 2007

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

SECRETARIA GENERAL

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía y Código de Comercio, con las siguientes observaciones:

ARTICULO QUINTO: OBJETO SOCIAL - Después de "en el cantón Pujilí" **eliminar** "y ocasionalmente fuera de él

INCORPORAR LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRANSITO:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de Carga Liviana, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 274A-CAJ-005-CJ-2007-CNTTT de Agosto 07 de 2007, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión del informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de Transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A."**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 017-CIPL-CAJ-2007-CNTTT, de 07 de Agosto de 2007, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 274A-CAJ-005-CJ-2007-CNTTT de Agosto 07 de 2007, suscrito por el Coordinador de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, en concordancia con el Art. 253 de su Reglamento de Aplicación.

R E S U E L V E:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de Transporte de carga liviana denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS JUIGUA S.A."** con domicilio en la comunidad Juigua, Cantón Pujilí, Provincia de Cotopaxi, *pueda constituirse jurídicamente.*

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación al Organismo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestres.

3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARÍA GENERAL

que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.

4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Octubre de 2007.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES ECUADOR PRESIDENCIA

Abg. Lelia Valdivieso Zamora
SUBSECRETARIA DE TRANPORTE VIAL Y FERROVIARIO
PRESIDENTA AUTORIZADA CNTTT

LO CERTIFICO:

SECRETARIA GENERAL

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL

MBCHG

NOTARIA PRIMERA LCDO. FERNANDO TORRES PUJILI

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
CERTIFICO
QUITO 20 NOV 2007
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
SECRETARIA GENERAL

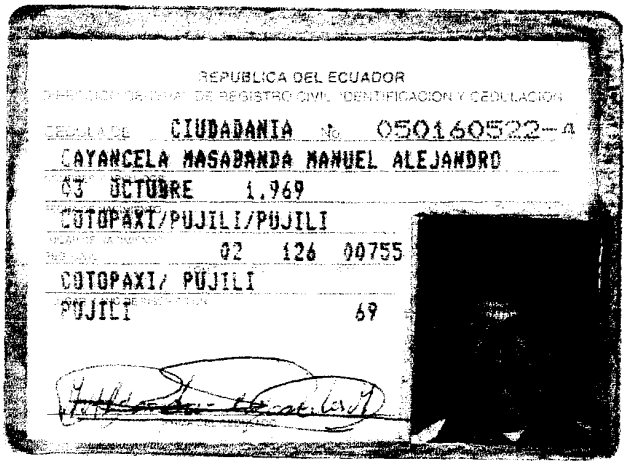
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050160522-4
CAYANCELA MASABANDA MANUEL ALEJANDRO
03 OCTUBRE 1.969
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
02 126 00755
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 69

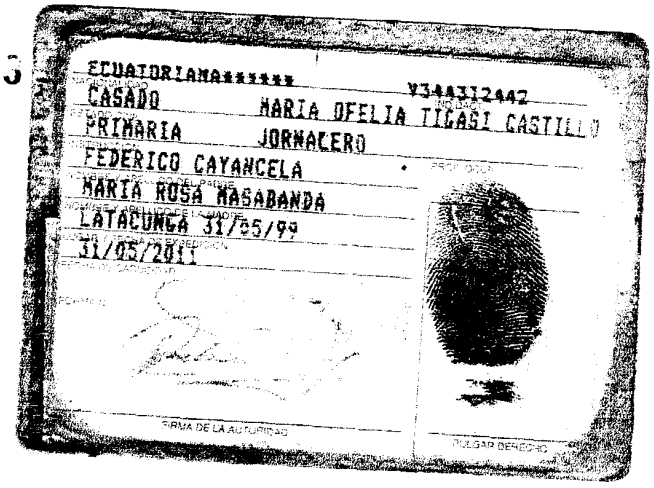
ECUATORIANA****** V344312442
CASADO MARIA OFELIA TIGASI CASTILLO
PRIMARIA JORNALERO
FEDERICO CAYANCELA
MARIA ROSA MASABANDA
LATACUNGA 31/05/99
31/05/2011
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
142-0006
NUMERO
0501605224
CEDULA
CAYANCELA MASABANDA MANUEL ALEJANDRO
COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTON
PUJILI
PARROQUIA

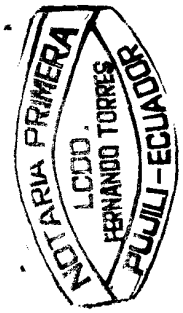
NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

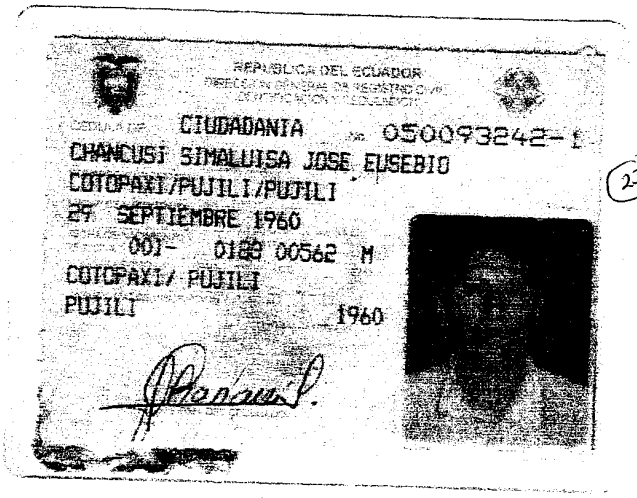
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050093242-1
CHANCUSI SIMALUISA JOSE EUSEBIO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
29 SEPTIEMBRE 1960
001- 0183 00562 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1960

ECUATORIANA****** V333312222
CASADO MARIA MASABANDA
PRIMARIA CARPINTERO
EUSEBIO CHANCUSI
ROSA ELENA SIMALUISA
LATACUNGA 20/12/2005
20/12/2017
REN 0183220

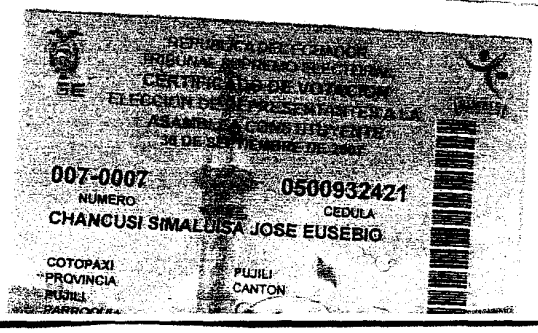
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
007-0007
NUMERO
0500932421
CEDULA
CHANCUSI SIMALUISA JOSE EUSEBIO
COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTON
PUJILI
PARROQUIA

(12)

CIUDADANIA 050215230-9
SACATORO TIPAN JOSE JOAQUIN
12 DICIEMBRE 1.974
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
03 393 00973
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 74

ECUATORIANA****** E2343V2222
CASADO ✓ MARIA CLEMENCIA TULMO CASTILL
SECUNDARIA AGRICULTOR
PABLO SACATORO
MARIA HORTENSIA TIPAN
LATACUNGA 29-12-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
0779313

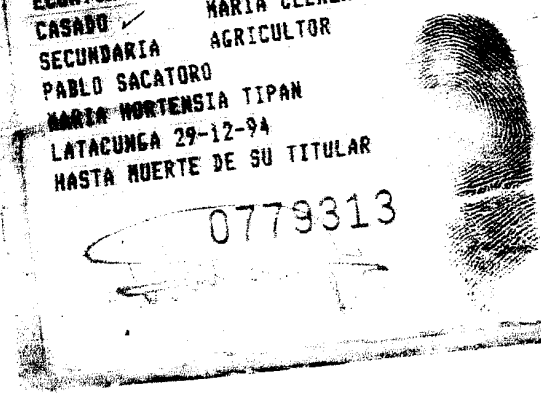

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

123-0001 NUMERO
0502152309 CEDULA
SACATORO TIPAN JOSE JOAQUIN
COTOPAXI PROVINCIA
PUJILI CANTON
PUJILI PARROQUIA

(15)

CIUDADANIA 050097534-7
PADILLA ROSALIO
13 JUNIO 1.950
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
01 115 0034
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 58

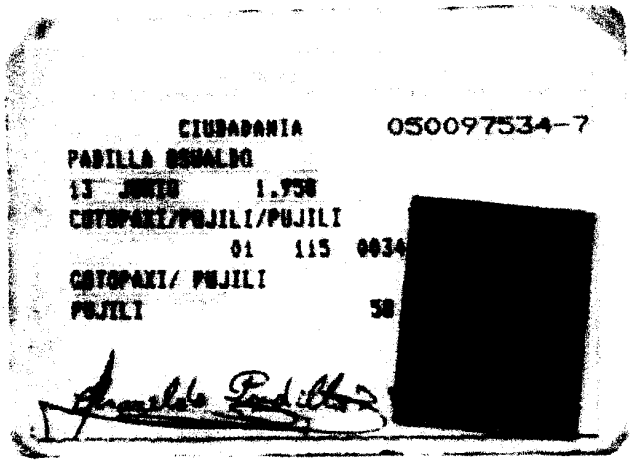

ECUATORIANA****** V4343I4242
CASADO ✓ CARMEN AMELIA MASABANDA
PRIMARIA JORNALERO
****
CONCEPCION PADILLA
LATACUNGA 29-04-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
2052310

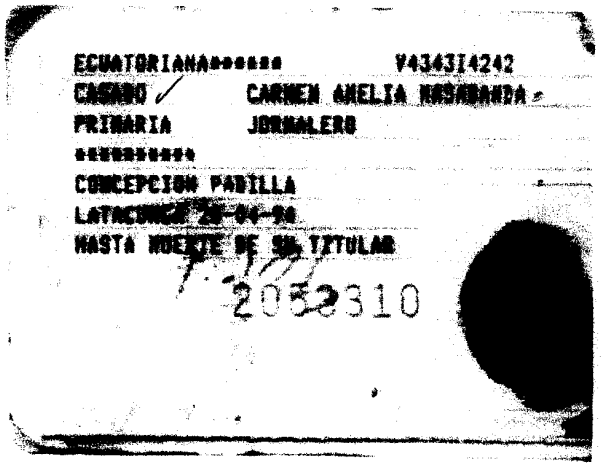

(3)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050163563 2
TROYA ROSATO MARCELO FILIBERTO
2 JULIO 1.942
ORTOGRAFI/PUJILI/PUJILI
26 063
PUJILI
#2

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND.DACT.
ESTADO CIVIL CASADO MARIA TOVAR
INSTRUCCION SUPERIOR SUPERVISOR PROF./OCUP.
NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE ISABEL ROSATO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUTA [illegible] 14-11-95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1802319
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

24

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

(18)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
PUJILI
[illegible]967

PUJILI
[illegible] 0208194

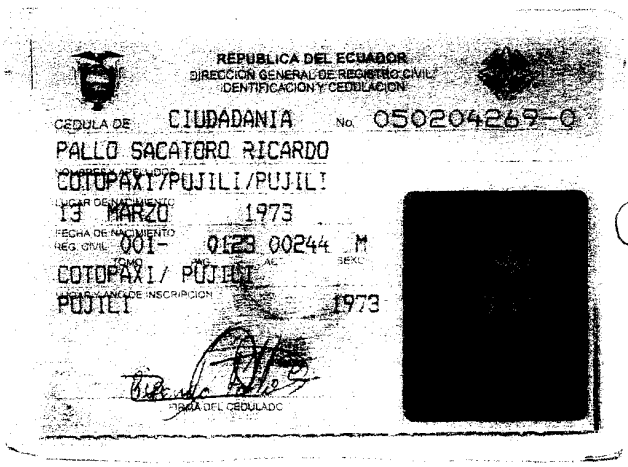

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050204269-0

PALLO SACATORO RICARDO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

LUGAR DE NACIMIENTO

13 MARZO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0123 00244 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

COTOPAXI/ PUJILI

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

PUJILI 1973

FIRMA DEL CEDULADO

(14)

ECUATORIANA****** V2333V3222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA DOLORES VALVERDE VEGA

ESTADO CIVIL

ELEMENTAL JORNALERO

INSTRUCCION PROF/OCUP.

RICARDO ELIAS PALLO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA JULIANA SACATORO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LATACUNGA 13/07/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/07/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0165076

Ctp

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

[illegible]

PALLO SACATORO RICARDO

[illegible]

[illegible]

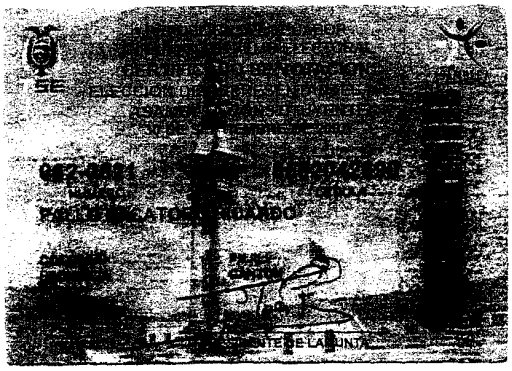

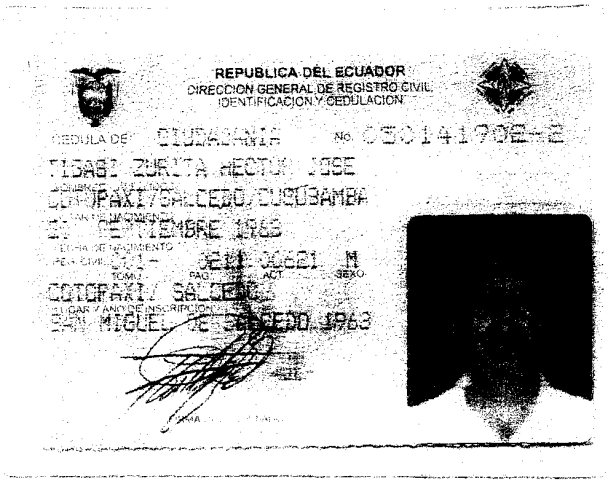

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050141902-2

TIGASI ZURITA HECTOR JOSE

COTOPAXI/SALCEDO/CUSUBAMBA

[illegible] DE SEPTIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0211 00621 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

COTOPAXI/ SALCEDO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

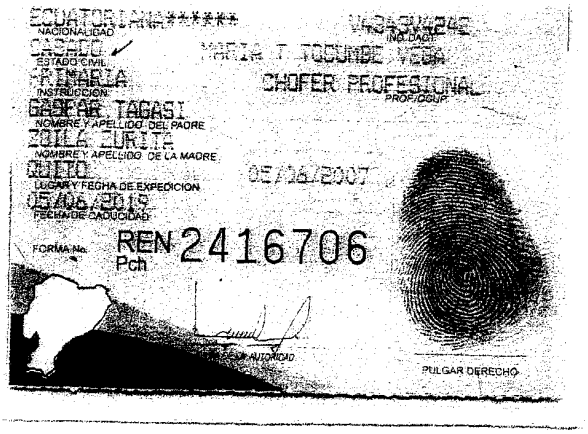

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1963

(15)

ECUATORIANA****** V4343V4242

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARIA T TOCUMBE VEGA

ESTADO CIVIL

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

INSTRUCCION PROF/OCUP.

GASPAR TAGASI

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ZOILA ZURITA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/06/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/06/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2416706

Pch

PULGAR DERECHO

156-0029 0501419022

NUMERO CEDULA

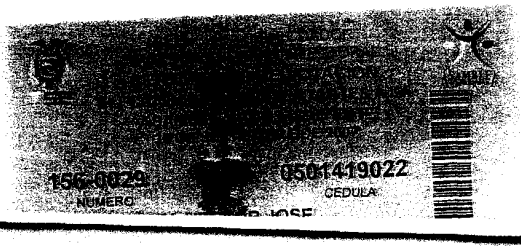

[illegible] JOSE

(6)

ECUATORIANA****** V2343V3242
CASADO MARIA LAURA LUCERO YASIG
PRIMARIA JORNALERO
ABEL YASIG
MARIA JUANA CHILIQUINGA
LATACUNGA 15/10/2002
15/10/2014
REN 0035717

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501953871-1
YASIG CHILIQUINGA SEGUNDO ADAN
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
05 MAYO 1972
001- 0165 00330 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1972

NOTARIA PRIMERA
LCDO.
FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
282-0035 NUMERO
0501953871 CEDULA
YASIG CHILIQUINGA SEGUNDO ADAN
COTOPAXI PROVINCIA
PUJILI CANTON
PUJILI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501272462-E
GUASHCA MILLINGALLI JOSE MANUEL
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
17 JULIO 1962
002- 0043 00447 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1962

(24)

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO BLANCA JACOME MAIGUA
PRIMARIA ALBANIL
MANUEL GUASHCA
MARIA MILLINGALLI
LATACUNGA 06/02/2004
06/02/2016
REN 0096372

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
078-0014 NUMERO
0501272462 CEDULA
GUASHCA MILLINGALLI JOSE MANUEL
COTOPAXI PROVINCIA
PUJILI CANTON
PUJILI PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CEDULA DE CIUDADANIA 050268048-1
SANGOTASIG SACATORO JOSE EFRAIN
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
01 ENERO 1983
002- 0102 00502 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1983

(13)

ECUATORIANA****** V4343V4444
CASADO ✓ MARI R MILLINGALLE TIPAN
PRIMARIA JORNALERO
JOSE JUAN SANGOTASIG CARRILLO
MARIA AMADA SACATORO TUCUMBI
LATACUNGA 30/01/2008
30/01/2020
REN 0289248

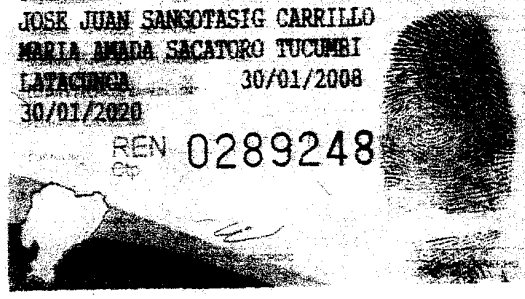

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
050268048-1 0063-26
SANGOTASIG SACATORO JOSE EFRAIN
COTOPAXI PUJILI
PUJILI PUJILI
DUPLICADO USD
TRIBUNAL PROVINCIAL DE COTOPAXI - 00054
629762 12/06/2008 8:33:26
0629762

(5)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 050271796-0
TIPAN MASABANDA DIEGO GERMAN
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
10 NOVIEMBRE 1980
003- 0109 00911 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1980

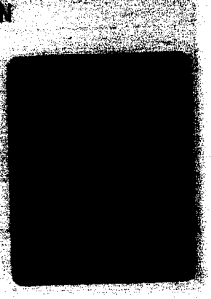

ECUATORIANA****** V4320V1122
CASADO ✓ MARIA LUZ VEGA TIPAN
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE LUCIANO TIPAN OMA
MARIA ROSARIO MASABANDA VEGA
LATACUNGA 14/10/2006
14/10/2018
REN 0230652

001-0038
NUMERO
TIPAN MASABANDA DIEGO GERMAN
COTOPAXI
PROVINCIA
PUJILI
CANTON

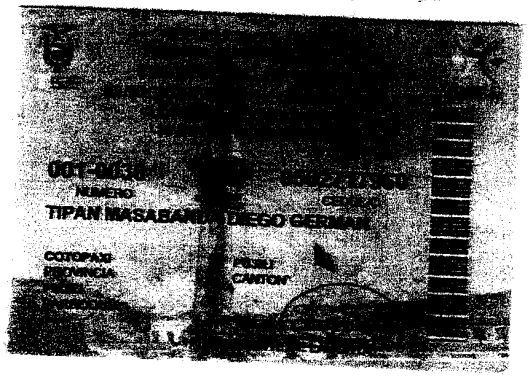

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050165157-4
TIPAN MASABANDA MARIA LETICIA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
10 NOVIEMBRE 1969
REG. CIVIL 002- 0167 00837 F
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1969

FIRMA DEL CEDULADO

(26)

ECUATORIANA****** V2943V4442
NACIONALIDAD IND. DACT.
DIVORCIADO
ESTADO CIVIL
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
INSTRUCCION PROF/OCUP.
JOSE LUCIANO TIPAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA ROSARIO MASABANDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LATACUNGA 29/06/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
29/06/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN Cip 0260551

POLGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
15 DE SEPTIEMBRE DE 2007
251-0001 0501651574
NUMERO CEDULA
TIPAN MASABANDA MARIA LETICIA
COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON
PUJILI
PARROQUIA

(2)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050226161-3
MILLINGALLE TIPAN MARIA AURORA
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
23 JUNIO 1978
REG. CIVIL 002- 0148 00560 F
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1978

ECUATORIANA****** V1333V1142
CASADO JULIO SEVILLA VEGA
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
SACRAMENTO MILLINGALLE TIPAN
MARIA AURORA TIPAN CASTILLO
LATACUNGA 18/09/2006
18/09/2018
FORMA No. REN Cip 0219251

POLGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
Consulta 2007
079-0001 0502261613
NUMERO CEDULA
MILLINGALLE TIPAN MARIA AURORA
COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON
PUJILI
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

(1)

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170675751-3

TIPAN MASABANDA JOSE DOMERIO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
18 MAYO 1963
001- 0134 00334 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1963

PRIMERA IMPRESION 27/11/2007
FECHA DE CADUCIDAD 27/11/2019

ECUATORIANA V1333V1222
CASADO MARIA SUSANA TUCUMBE
PRIMARIA ALBANIL
JOSE TIPAN
MARIA R. MASABANDA
LATACUNGA 27/11/2007
FORMATO REN 0281527

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

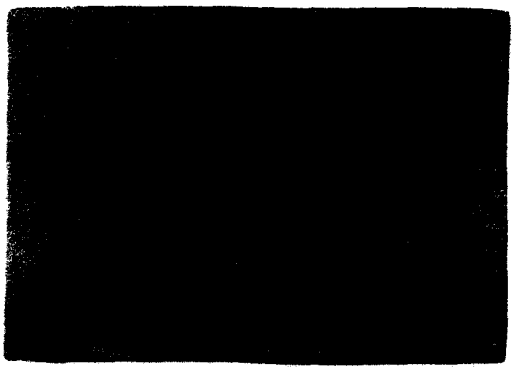

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050286965-4
SANGOVALIN CHUSCHILAN MANUEL ESPIRITU
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
8 OCTUBRE 1990
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0438 00641 M
TOMO FOLIO NOT. SEXO
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1986
FIRMA DEL CEDULADO

27

(12)

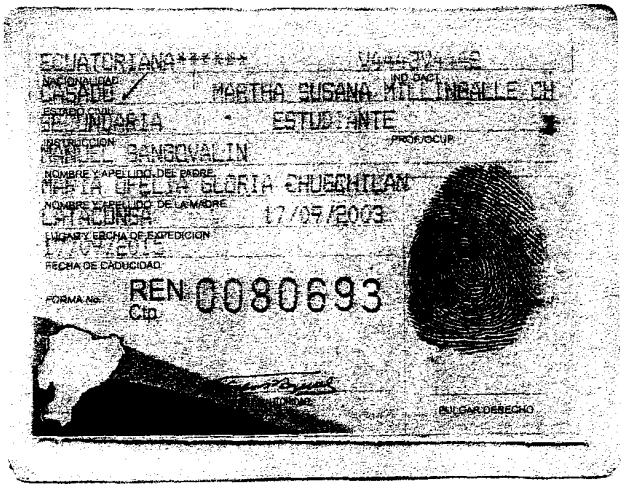
ECUATORIANA****** V4443V4442
APELLIDOS CASADO
MARTHA SUSANA MILLINGALLE CH
ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MANUEL SANGOVALIN
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA OFELIA GLORIA CHUSCHILAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CATACUNGA 17/07/2003
FECHA DE CADUCIDAD 17/07/2015
FORMA No. REN 0080693 Ctp
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI - COTOPAXI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
080-0026 0502609654
NUMERO CEDULA
SANGOVALIN CHUSCHILAN MANUEL ESPIRITU
COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON
PUJILI
PARROQUIA

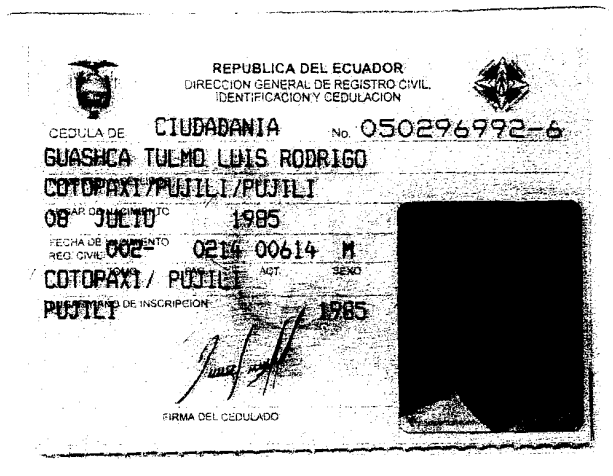
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 050296992-6
GUASHCA TULMO LUIS RODRIGO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
08 JULIO 1985
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002 0214 00614 M
TOMO FOLIO NOT. SEXO
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1985
FIRMA DEL CEDULADO

(17)

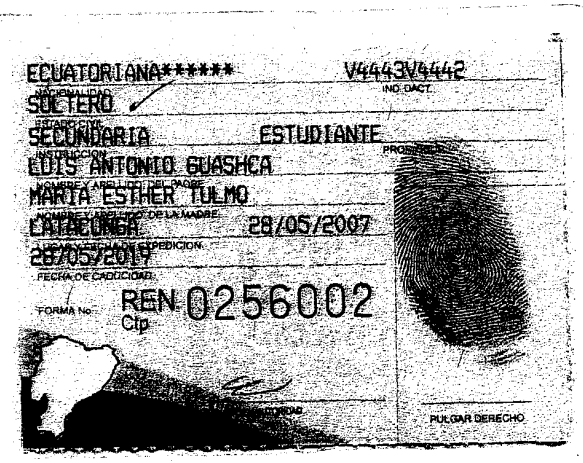
ECUATORIANA****** V4443V4442
APELLIDOS SOLTERO
ESTADO CIVIL SECUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUIS ANTONIO GUASHCA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA ESTHER TULMO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION CATACUNGA 28/05/2007
FECHA DE CADUCIDAD 28/05/2019
FORMA No. REN 0256002 Ctp
PULGAR DERECHO

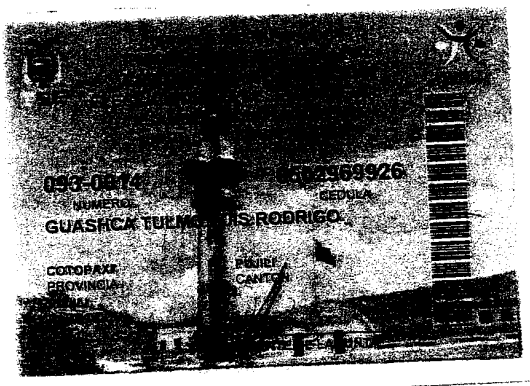
093-0014 0502569926
NUMERO CEDULA
GUASHCA TULMO LUIS RODRIGO
COTOPAXI PUJILI
PROVINCIA CANTON

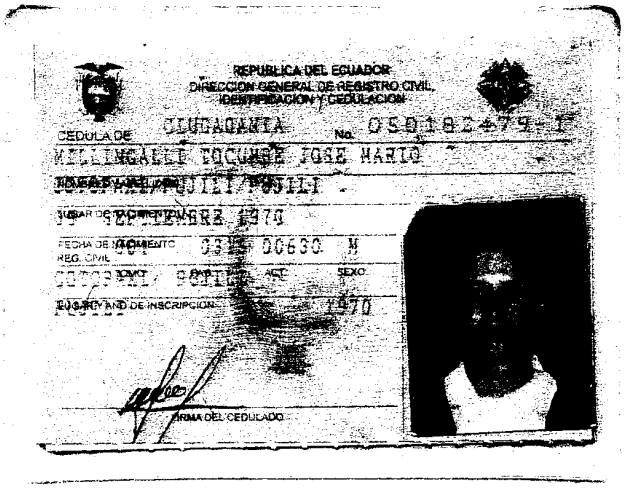

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050182479-1

MILLINGALLI TOCUMBE JOSE MARIO

[illegible] PUJILI/PUJILI

[illegible] SEPTIEMBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO 0315 00630 M

REG. CIVIL COTOPAXI/ PUJILI ACT. SEXO

[illegible] 1970

FIRMA DEL CEDULADO

(19)

ECUATORIANA****** V4343V4242

CASADO MARIA DE LOURDES TIRAN TOCUMBE

PRIMARIA JORNALERO

[illegible] MANUEL MILLINGALLI PROF/OCUP.

[illegible] NIEVES TOCUMBE

[illegible] DE LA MADRE 21/05/2002

[illegible]

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0005169 Ctp

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

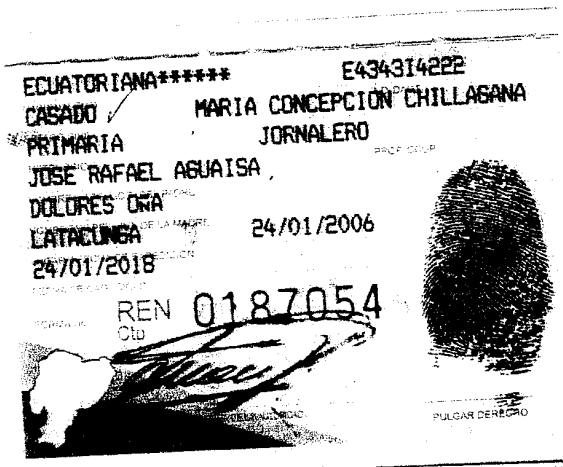

[illegible] 1824791

CEDULA

MILLINGALLI [illegible] JOSE MARIO

COTOPAXI PROVINCIA PUJILI CANTON

[illegible] DE LA JUNTA

ECUATORIANA****** E434314222

CASADO MARIA CONCEPCION CHILLAGANA

PRIMARIA JORNALERO

JOSE RAFAEL AGUAISA

DOLORES OÑA

LATACUNGA 24/01/2006

24/01/2018

REN 0187054 Ctp

PULGAR DERECHO

(16)

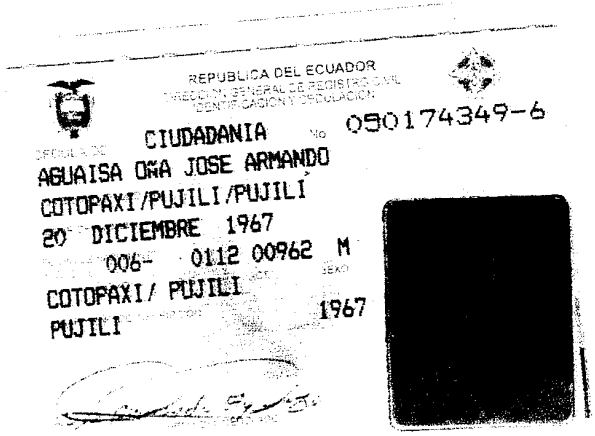

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050174349-6

AGUAISA OÑA JOSE ARMANDO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

20 DICIEMBRE 1967

006- 0112 00962 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1967

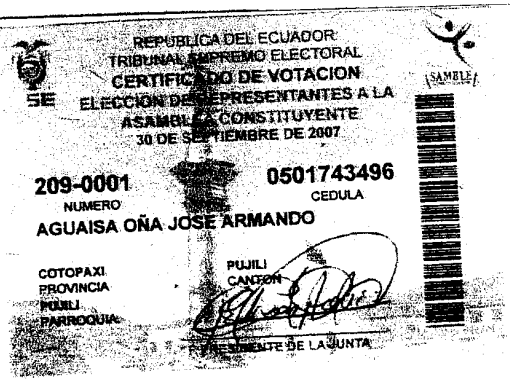

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

209-0001 NUMERO

0501743496 CEDULA

AGUAISA OÑA JOSE ARMANDO

COTOPAXI PROVINCIA PUJILI PARROQUIA

PUJILI CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

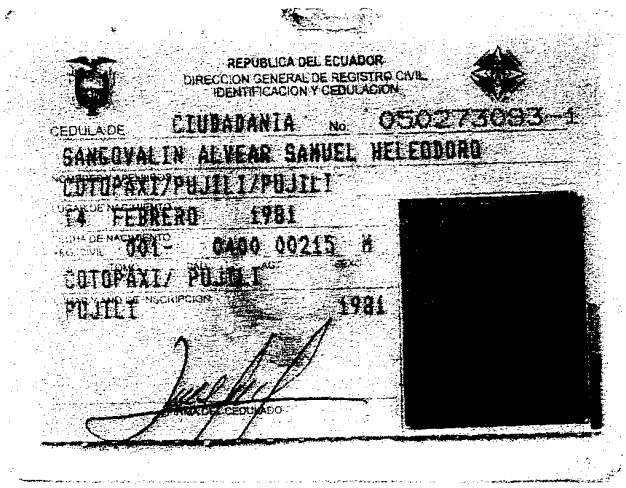

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0502730931-1

SANGOVALIN ALVEAR SAMUEL HELEODORO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

14 FEBRERO 1981

001- 0490 00215 H

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1981

FIRMA DEL CEDULADO

(11)

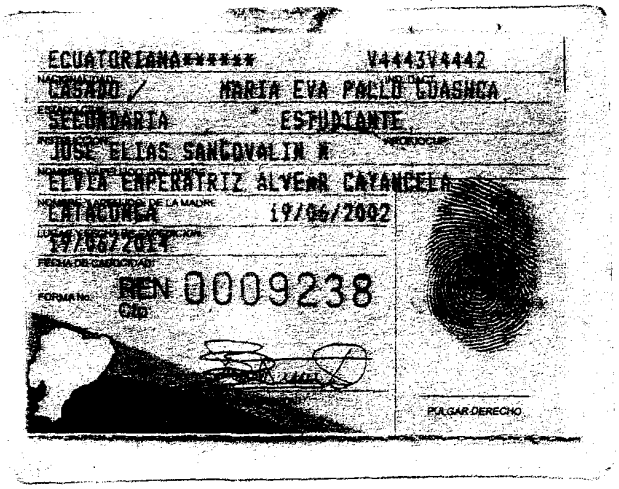

ECUATORIANA***** V4443Y4442

CASADO / MARIA EVA PAULO GUASHCA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE ELIAS SANGOVALIN M

ELVIA EMPERATRIZ ALVEAR CAYANCELA

CAYANCELA 19/06/2002

19/06/2014

FORMA No. REN 0009238 CIP

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI-ECUADOR

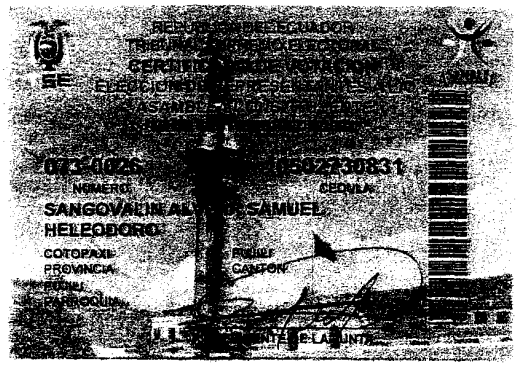

SE

033-0026

0502730831

NUMERO

CEDULA

SANGOVALIN ALVEAR SAMUEL HELEODORO

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTON

PARROQUIA

FUERTE DE LA UNIDAD

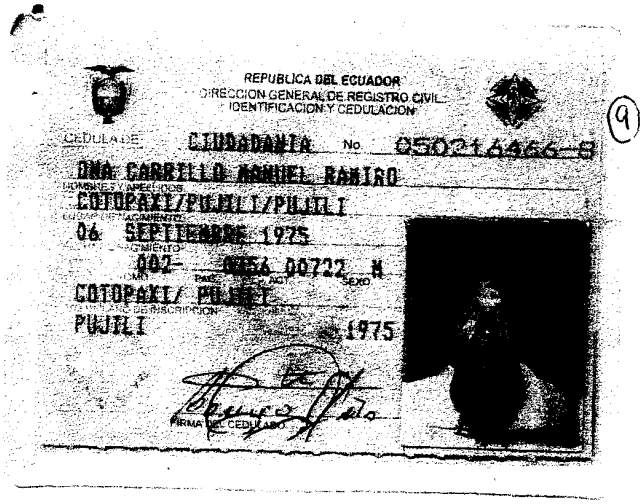

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0502164668-8

(9)

ONA CARRILLO MANUEL RAMIRO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

06 SEPTIEMBRE 1975

002- 0454 00722 H

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1975

FIRMA DEL CEDULADO

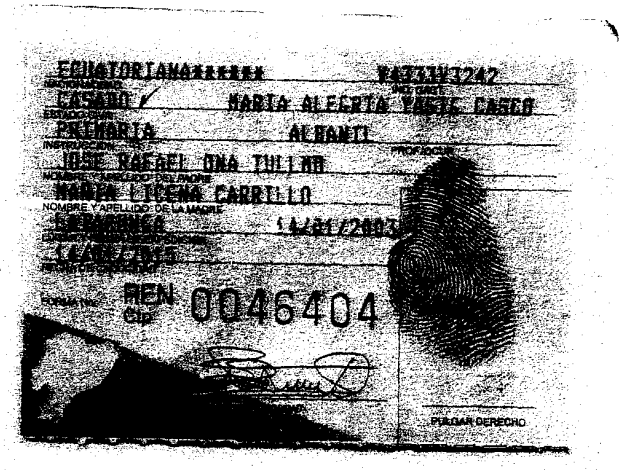

ECUATORIANA***** V4331V3242

CASADO / MARIA ALEGRIA TACIC CASCO

PRIMARIA ALBANIL

JOSE RAFAEL ONA TULIMB

MARIA LICENIA CARRILLO

VERONICA 14/01/2003

14/01/2015

FORMA No. REN 0046404 CIP

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

SE

033-0020

0502164668

NUMERO

CEDULA

ONA CARRILLO MANUEL RAMIRO

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTON

PARROQUIA

CIUDADANIA 0501491070-0

SACATORO USHINA MANUEL

PUJILI/PUJILI

1952

0024 00189 M

PUJILI 1962

(22)

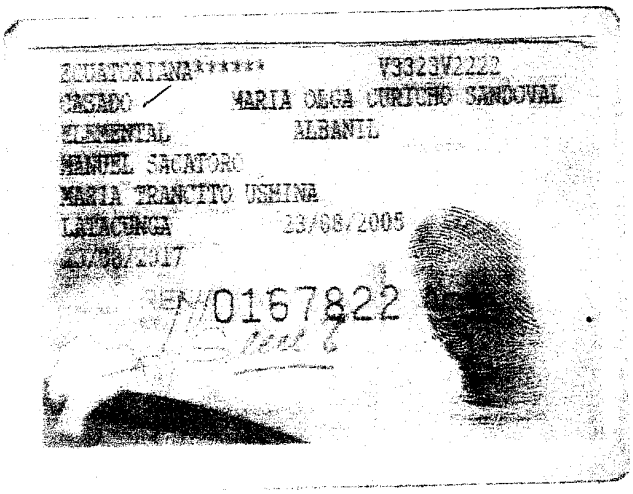

ECUATORIANA***** V3323V2222

CASADO MARIA OLGA CURICHO SANDOVAL

ELEMENTAL ALBANIL

MANUEL SACATORO

MARIA FRANCITO USHIÑA

LATACUNGA 23/08/2005

23/08/2017

REN 0167822

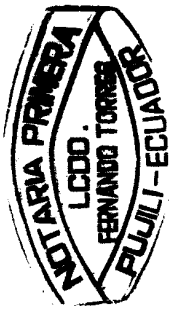

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 2006

250 - 0024 NUMERO

0501491070 CEDULA

SACATORO USHIÑA MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTON

PUJILI PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

(1)

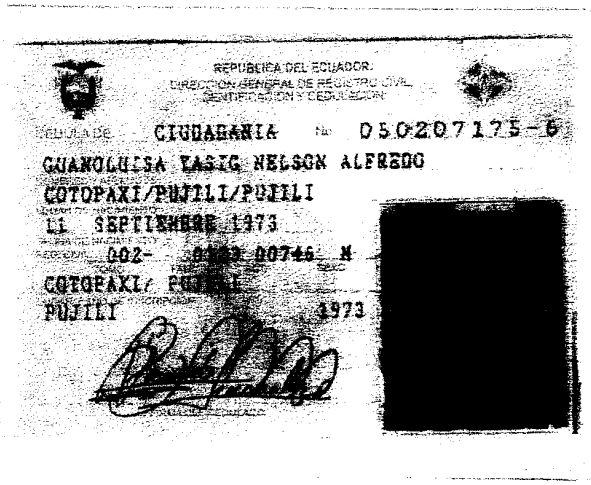

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050207175-6

GUANOLUISA YASIG NELSON ALFREDO

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

11 SEPTIEMBRE 1973

002- 00746 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1973

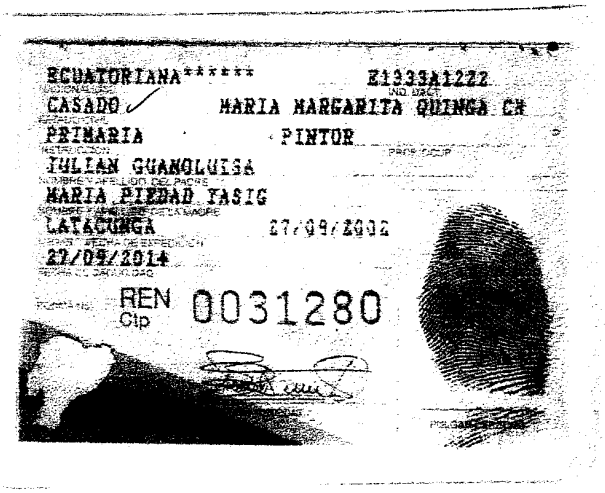

ECUATORIANA***** Z1333A1222

CASADO MARIA MARGARITA QUINGA CH

PRIMARIA PINTOR

JULIAN GUANOLUISA

MARIA PIEDAD YASIG

LATACUNGA 27/09/2002

27/09/2014

REN 0031280

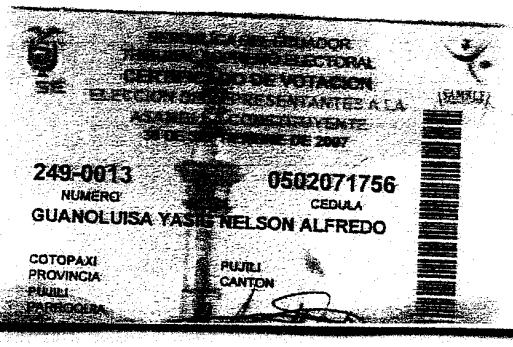

SE

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA

249-0013 NUMERO

0502071756 CEDULA

GUANOLUISA YASIG NELSON ALFREDO

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTON

PUJILI PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501592422-2
FLORES SEGUNDO LUIS
COTOPAXI PUJILI/PUJILI
[illegible] 1968
[illegible] 002- [illegible] 00369 M
COTOPAXI PUJILI
PUJILI 1968

[illegible] Flores
MAYOR DE CEDULADO

ECUATORIANA****** V4444V4444
CASADO MARIA ELSA LUCERO YASIG
PRIMARIA JORNALERO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA CELIA FLORES
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
[illegible] 07/09/2002
FORMA REN 0028354

[illegible] DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

160-0012 NUMERO
0501592422 CEDULA
FLORES SEGUNDO LUIS
COTOPAXI PROVINCIA
PUJILI CANTON
PUJILI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
[illegible]

CIUDADANIA 050211531-4
TOAPANTA CHUGCHILAN JOSE FRANCISCO
COTOPAXI/PUJILI/PUJILI
16 JULIO 1977
002- 0064 00860 M
COTOPAXI/ PUJILI
PUJILI 1977

ECUATORIANA****** V2345V3242
CASADO MARIA LEONOR PALLO S
PRIMARIA JORNALERO
FELIPE TOAPANTA GASILEMA
MARIA DOLORES CHUGCHILAN T
CATACUNGA 15/03/2006
15/03/2018
REN 0192339

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

245-0030 NUMERO
0502115314 CEDULA
TOAPANTA CHUGCHILAN JOSE FRANCISCO
COTOPAXI PROVINCIA
PUJILI CANTON
PUJILI PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050130910-8

NUNEZ GLADYS MARIANA

COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

08 MARZO 1965

002- 0111 00374 F

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1965

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V3333V3222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

****

MARIA NUNEZ

LATACUNGA 31/03/2003

31/03/2015

FORMA No. REN 0055567 Ctp

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA
LCDO. FERNANDO TORRES
PUJILI - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

219 - 0021 NUMERO

0501309106 CEDULA

NUNEZ GLADYS MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTON

PUJILI PARROQUIA

PUJILI ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0501870091-1

VALVERDE VEGA LUIS

COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

26 JULIO 1969

002- 0035 00573 M

COTOPAXI/ PUJILI

PUJILI 1969

FIRMA DEL CEDULADO

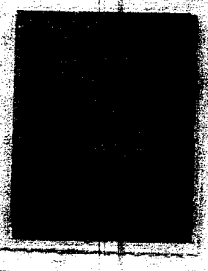

ECUATORIANA****** V3333V1222

CASADO MARIA ENCARNACION CHUGCHILAN S

PRIMARIA JORNALERO

LUIS VALVERDE

MARIA JOSEFINA VEGA

LATACUNGA 30/08/2004

30/08/2016

FORMA No. REN 0121196 Ctp

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

119-0033 NUMERO

0501870091 CEDULA

VALVERDE VEGA LUIS

COTOPAXI PROVINCIA

PUJILI CANTON

PUJILI PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA